



Nº 3062018-GR-GR PUNO

PUNO, 01 AGO 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando por el cual se dispone el reemplazo del representante de la Dirección Regional de Salud ante la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2010-MIMDES se dictan medidas para el funcionamiento de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, dejándose sin efecto los Decretos Supremos Nº 002-97-PROMUDEH y Nº 004-2003-MIMDES;

Que, el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 004-2010-MIMDES el Directorio es el órgano de gestión administrativa y de supervisión de las Sociedades de Beneficencia Pública y de las Juntas de Participación Social; en el artículo 5º establece que el Directorio de las Sociedades de Beneficencia Pública y las Juntas de Participación Social, está integrado por cinco representantes, entre ellos, un representante de la Dirección Regional de Educación y un representante de la Dirección Regional de Salud, ambos designados por el Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social;

Que, en el Decreto Supremo Nº 010-2010-MIMDES regula las funciones y competencias correspondientes de cada uno de los tres niveles de gobierno, respecto a las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, en el marco del proceso de descentralización;

Que, de acuerdo al contenido del documento visto, resulta necesario disponer la representación de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno, en la persona de don Juan Saturnino Condori Churata, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por CONCLUIDA la designación de don JULMER SOSA QUISPE como representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR como representante de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Puno, a don **JUAN SATURNINO CONDORI CHURATA**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición de la autoridad; conforme a lo establecido en el documento visto y la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL